

Diez marzucios



EL CUARTO, DIEZ
RAVIEDIANO DIEMIL
CIENTOS Y TRES

Presente la auilidad del dho Gabriel fñz. y el quíu lexio Concedido
 a esta Ciu. del Sr. Rey D. Juan, Nombre por mēestra al dho ex en
 ción de baxos frenos al suo dho, y se le guarden las ex empciones y fran
 quezas expresadas en dho R. D. quíu lexio de que se le de Honorio y ti
 tulo de este nombramiento para su fegundo, y quedando con la oblig.
 de concurrir siempre que se le mande ala dho y limpiara de las dho
 dha Ciu. y por lo que mira ala casa que se de recometa al Sr. D. Juan.
 Melina y Almela el Reconozimiento de la que se por señalar al
 dho Gabriel fñz. y juntamente el que examine si estan y para
 las y convenientes las dho Casas dha Ciu. dad de dha amēstria
 de Conesta obligacion y de los dho que las tienen a dha y para
 cion y de todo ello traiga fazon =
 Dese el Informe del Abogado alaymision ganada ay dho.
 de Pedro Guion y de que se hizo Relazion en el Cavildo de cinco de
 estemes, en que se desentia que se gante dha Ciu. se acuda ante los
 de la Real chanc. de Granada a deducir lo que conbenga sobre la
 pretension de dho Pedro Guion, y que se nombre o nombre Contador
 de satisfacion para tener el dho que a xamo que se sugone, y que
 se allane esta Ciu. con Real excautoria en esta fazon se y dha
 forme articulo para que el suo dho a fianse el Juicio que se intenta
 y pagar las costas si fuere Condenado alaynte del Posito = Dha
 Ciu. Saviendo lo oido Acordo que se gantomar Resolucion sobre
 esta dependencia se write a Cavildo el martes Veintey seis del
 corriente a todos los Cavalleros Res. dha Ciu. dad =

Informe del abogado
 sobre la promisi
 on de Pedro Guion =

Ante mi
 Juan de la Rosa

